

II.- AUTORIDADES Y PERSONAL

OPOSICIONES Y CONCURSOS

Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital

Resolución de 12/06/2026, de la Dirección General de la Función Pública, de la propuesta de contratación y ofertas de destinos de las personas aprobadas en el proceso selectivo para la cobertura, con carácter fijo por el sistema de promoción interna y sistema de acceso libre en la categoría profesional de Cocinera/o, de puestos correspondientes a la plantilla de personal laboral de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. [2026/4590]

Finalizado el proceso selectivo para la cobertura con carácter fijo, por el sistema de promoción interna y sistema de acceso libre en la categoría profesional de Cocinera/o, convocado por Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 5 de diciembre de 2024 (D.O.C.M. núm. 244 de 18-12-2024), según lo dispuesto en la base décima, apartado 3. de la convocatoria, esta Dirección General de la Función Pública resuelve:

Primero. Publicar las propuestas de contratación de las personas aprobadas en el proceso selectivo para la cobertura, con carácter fijo y por el sistema de promoción interna y sistema de acceso libre, en la categoría profesional de Cocinera/o, en los términos que se recogen en el Anexo I a esta Resolución.

Segundo. Publicar la relación de plazas que se ofertan para la adjudicación de destinos a las personas aprobadas en el proceso selectivo, en los términos establecidos en el Anexo II de esta Resolución.

Tercero. La solicitud de destino y la documentación prevista en los apartados 1. y 2. de la base decimoprimer de la convocatoria que, en su caso, deba acompañarla, se presentarán de forma electrónica, a través de la siguiente dirección <https://portaldeempleado.jccm.es> en el botón Solicitud de destinos. Para acceder, la persona interesada debe, o bien introducir como clave el número de QR de su solicitud de participación en el proceso selectivo, o bien identificarse mediante certificado digital reconocido o mediante DNI electrónico. Esta forma de acceso permitirá también adjuntar la documentación exigida en el apartado cuarto de esta resolución.

Cuarto. 1. Para la contratación con carácter fijo de las personas aprobadas en el proceso selectivo se deben cumplir los requisitos establecidos en la base segunda y décima, apartado 3. de la convocatoria.

2. La Administración comprobará de oficio los requisitos exigidos en la base segunda, apartado 1.a), b), c) y f), y en la base décima, apartado 3. de la convocatoria, salvo que la persona interesada manifieste su oposición expresa a que la Administración acceda a los sistemas de consulta y verificación de datos, en cuyo caso deberá presentar la siguiente documentación:

a) Fotocopia del D.N.I. o documento equivalente para las personas con nacionalidad de los demás Estados miembros de la Unión Europea o asimiladas conforme a lo previsto en la base segunda, apartado 1.a) y b) que acredite fehacientemente la edad y nacionalidad.

b) Fotocopia de la titulación académica exigida para la admisión al proceso selectivo según lo previsto en la base segunda, apartado 1.c) de la resolución de convocatoria, o certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios necesarios para la obtención del título.

Aquellas personas aprobadas que aleguen titulaciones homologadas o equivalentes a las exigidas, habrán de citar la disposición legal en que se reconozca la homologación o equivalencia o, en su caso, aportar certificación expedida en tal sentido por el Ministerio competente en materia de Educación o por cualquier otro órgano de la Administración competente para ello. En el caso de personas con ciudadanía distinta a la española, deberán aportar la credencial que acredite la homologación de su título en el Estado español.

c) Certificado de no estar incurso en el registro de delincuentes sexuales cuando se solicite un puesto cuyo desempeño requiera la aportación de dicha documentación.

3. No obstante, lo anterior, la Administración de conformidad con lo establecido en el artículo 28.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, está facultada para solicitar a la persona interesada la citada documentación en caso de no poder ser recabada.

4. Para acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos en la base segunda, apartado 1.d) y e), la persona interesada debe presentar la siguiente documentación:

Las personas aspirantes que tengan la condición de persona con discapacidad deberán presentar certificación de los órganos competentes que acredite su compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones del puesto de trabajo correspondiente. Dicho certificado deberá expresar la tipología y grado de la discapacidad.

Fotocopia de los documentos acreditativos de los requisitos específicos exigidos para el acceso a la categoría profesional que se indican en el Anexo I conforme a la base segunda.

5. Ante la imposibilidad debidamente justificada de presentar los documentos exigidos en los apartados anteriores, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admitido en derecho.

6. Quienes estuvieran prestando servicios en la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, están exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya probados para su anterior nombramiento.

7. Quienes dentro del plazo fijado y salvo causas de fuerza mayor u otras circunstancias excepcionales así apreciadas por la Dirección General de la Función Pública no presentasen la documentación requerida, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos exigidos en la resolución de convocatoria de los procesos selectivos, no podrán ser contratados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en su solicitud de participación en el proceso selectivo.

Quinto. 1. El plazo para la presentación de la solicitud de destino conjuntamente con la documentación exigida es de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha y se dirigirá a la Dirección General de la Función Pública.

2. La documentación referida podrá realizarse telemáticamente o en las Oficinas de Información y Registro, de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, además de en cualquiera de los registros previstos en el artículo 16.4 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. La documentación que se presente a través de las Oficinas de Correos deberá ir en sobre abierto para ser fechada y sellada por el personal de correos antes de ser certificada.

Sexto. 1. En la solicitud de destino deberá solicitarse como mínimo y por orden de preferencia un número de plazas igual al número de petición asignado en el Anexo I a esta Resolución, y que figura en el mismo como "N.º Petición".

Cuando de un mismo código se oferte más de una plaza, la persona aspirante deberá, en su caso, indicarlo una sola vez, señalando el número de plazas vacantes que se ofertan.

2. De conformidad con lo dispuesto en la base décima, apartado 1 de la resolución de convocatoria de las pruebas selectivas, la adjudicación de los destinos se efectuará de acuerdo con el orden de puntuación total obtenida en el proceso selectivo y el orden de preferencia de plazas manifestado en la petición de los mismos conforme al Anexo III a esta Resolución.

Séptimo. 1. La adjudicación de destinos se realizará según la puntuación alcanzada en el proceso selectivo y el orden de preferencia manifestado por las personas aprobadas. Los destinos adjudicados y el plazo para la toma de posesión, se publicarán en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

2. Si alguna de las personas aprobadas comprendidos en el Anexo I no se incorporara al puesto de trabajo adjudicado por renuncia, u otras causas imputables a la misma, según lo previsto en la base decimosegunda, apartado 5. de la resolución de convocatoria, la Dirección General de la Función Pública, sin necesidad de una nueva propuesta del Tribunal Calificador, formalizará el contrato a quienes, sin figurar en la relación de personas aprobadas en el proceso selectivo prevista en la base décima, apartado 1., hubieran superado la prueba o pruebas selectivas, por el orden de puntuación total alcanzada. En caso de empate se estará a lo dispuesto en la base 2 del anexo II. de la Resolución de Convocatoria del proceso selectivo.

Contra la presente Resolución, podrá interponerse demanda ante la Jurisdicción Social de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre.

Con carácter potestativo podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Dirección General de la Función Pública en el plazo de un mes, a contar en la misma forma que el anterior, según disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Toledo, 12 de junio de 2026

El Director General de la Función Pública
P.D. del Consejero de Hacienda, Administraciones Públicas
y Transformación Digital
(Resolución de 15/09/2015,
DOCM n.º 183 de 17/09/2015)
JOSÉ NARVÁEZ VILA



Anexo I

Relación de personas aprobadas en el proceso selectivo de Personal Laboral fijo convocado por Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 05 de diciembre de 2024 para el ingreso en la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.
(D.O.C.M. n.º 244 de 18/12/2024)

Categoría: Cocinera/o

Sistema Promoción Interna

Nº petición	Nº proceso selectivo	DNI	Apellidos y Nombre	Puntuación Fase Oposición	Puntuación Fase Concurso	Puntuación Total
1	1	***9440**	González Mellado, Tamara	49.6800	14.0342	63.7142
2	2	***4694**	Valero Mascuñán, Verónica	43.0250	15.5074	58.5324
3	3	***2490**	Sánchez Brazales, Leticia	40.8350	13.5256	54.3606
4	4	***6815**	Romero Moreno, Antonio Manuel	49.0650	4.4308	53.4958
5	5	***8271**	Galiano Borrell, Miguel Ángel	45.9050	6.2964	52.2014
6	6	***0006**	Mateos Jiménez, Paloma	46.2550	5.3636	51.6186
7	7	***5464**	Ramos Vilodre, María Isabel	43.5100	4.8144	48.3244
8	8	***7821**	Moraleda Rodríguez, David	40.2800	5.5968	45.8768



Anexo I

Relación de personas aprobadas en el proceso selectivo de Personal Laboral fijo convocado por Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 05 de diciembre de 2024 para el ingreso en la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.
(D.O.C.M. nº 244 de 18/12/2024)

Categoría: Cocinera/o
Sistema General de Acceso Libre

Nº petición	Nº proceso selectivo	DNI	Apellidos y Nombre	Puntuación Fase Oposición	Puntuación Fase Concurso	Puntuación Total
9	1	****4444**	López Saura, Mario Manuel	43.9300	25.0000	68.9300
10	2	***4686**	Calcerrada Izquierdo, María Teresa	54.2500	13.9128	68.1628
11	3	***3302**	Díaz-Cano García-Abadillo, Antonia	42.4750	25.0000	67.4750
12	4	***4538**	De La Cruz Dorado, David	55.4700	10.9344	66.4044
13	5	***2601**	Benito Cerezo, Ramón	59.2250	4.6716	63.8966
14	6	***9910**	Catalán Molina, Alba	56.0050	7.3168	63.3218
15	7	***9476**	Esteban Mariano, Marta	48.8800	14.0896	62.9696
16	8	***8248**	Fernández Serrano, Nuria	43.3750	18.2172	61.5922
17	9	***0308**	Rivas Manzano, María Teresa	45.7750	15.8066	61.5816
18	10	***8115**	Buitrago Lara, Rocío	59.0000	0.0544	59.0544
19	11	***4660**	Carro Rey, Pedro María	46.6250	10.7780	57.4030
20	12	***2189**	González Romero, Judit	49.4950	7.2624	56.7574
21	13	***9425**	Dapica Tejada, David	48.8450	7.7554	56.6004
22	14	***6663**	Fernández Francisco, Alejandro	53.2500	3.0396	56.2896
23	15	***9029**	Morena Barba, Felipe	45.7800	9.8192	55.5992
24	16	***9874**	Díaz García, Javier	53.3500	2.0740	55.4240
25	17	***5736**	Casado Castrillo, María Itziar	40.1300	14.3582	54.4882
26	18	***3707**	González Delgado, Ibai	50.8850	3.3184	54.0034

Castilla-La Mancha

Relación de plazas que se ofertan para la adjudicación de destinos a las personas aprobadas en el proceso selectivo convocado por Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 05 de diciembre de 2024.

(D.O.C.M. n.º 244 de 18/12/2024)

Anexo II

Categoría: Cocinero
Cocinera/o

NID	Código	Denominación	Np	Comp. Puesto	Compl.	Tipo Jornada	F.P.	G.P.	Consejería	Provincia	Localidad	Centro Trab.	Requisitos Específicos
1	*02710	Cocinera/o	1			JO	C	III	Educación, Cultura y Deportes	Ciudad Real	Alcázar de San Juan	E.I El Torreón	
2	*02730	Cocinera/o	1			JO	C	III	Educación, Cultura y Deportes	Ciudad Real	Campo de Criptana	E.I los Gigantes	
3	*02744	Cocinera/o	1			JO	C	III	Educación, Cultura y Deportes	Ciudad Real	Daimiel	E.I. Sancho	
4	*02737	Cocinera/o	1			JO	C	III	Educación, Cultura y Deportes	Ciudad Real	Daimiel	E.I Virgen Cruces	
5	*00761	Cocinera/o	1			TP	C	III	Educación, Cultura y Deportes	Ciudad Real	Horcajo de los Montes	CEIP. San Jose de Calasanz	
6	*00769	Cocinera/o	1			TP	C	III	Educación, Cultura y Deportes	Ciudad Real	Malagon	CEIP. Cañada Real	
7	*02777	Cocinera/o	1			JO	C	III	Educación, Cultura y Deportes	Ciudad Real	Tomelloso	E.I Dulcinea	
8	*02799	Cocinera/o	1			JO	C	III	Educación, Cultura y Deportes	Ciudad Real	Villarrubia de los Ojos	E.I Guadiana	
9	*01044	Cocinera/o	1			TP	C	III	Educación, Cultura y Deportes	Cuenca	Cañete	CRA.Alto Cabriel	
10	*01245	Cocinera/o	1			TP	C	III	Educación, Cultura y Deportes	Guadalajara	Guadalajara	CEIP. San Pedro Apóstol	
11	*01231	Cocinera/o	1			TP	C	III	Educación, Cultura y Deportes	Guadalajara	Cifuentes	CEIP. San Francisco	
12	*01235	Cocinera/o	1			TP	C	III	Educación, Cultura y Deportes	Guadalajara	Sacedón	CEIP. la Isabela	
13	*01239	Cocinera/o	1			TP	C	III	Educación, Cultura y Deportes	Guadalajara	Trillo	CEIP. Ciudad Capadocia	
14	*01386	Cocinera/o	1			TP	C	III	Educación, Cultura y Deportes	Toledo	Lagartera	CEIP. Jacinto Guerrero	
15	*01388	Cocinera/o	1			TP	C	III	Educación, Cultura y Deportes	Toledo	Menasalbas	CEIP. Ntra.Sra.Fátima	
16	*01394	Cocinera/o	1			TP	C	III	Educación, Cultura y Deportes	Toledo	Puebla de Montalbán (La)	CEIP. Fernando Rojas	
17	*01395	Cocinera/o	1			TP	C	III	Educación, Cultura y Deportes	Toledo	Puente del Arzobispo (El)	CRA Villas del Tajo	
18	02438	Cocinera/o	1	1391.16	1780.32	TR	C	III	Sanidad	Guadalajara	Yebes	U.Resid. y Rehabilit.	

* Puesto de trabajo que exige la certificación de no estar incurso en el Registro Central de Delincuentes Sexuales

Nid: Número de identificación puesto
Np: N.º plazas
Tipo Jornada: JO- Jornada Ordinaria; JP- Jornada Partida; JT- Jornada Tarde; TR- Turnos rotatorios; PT- Tiempo Parcial a turnos; TP- Tiempo Parcial; TPJP- Tiempo Parcial Jornada Partida; JN- Jornada de noche
G.P.: Grupo Profesional



Castilla-La Mancha

Anexo II

Relación de plazas que se ofertan para la adjudicación de destinos a las personas aprobadas en el proceso selectivo convocado por Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 05 de diciembre de 2024.
(D.O.C.M. n.º 244 de 18/12/2024)

**Categoría: Cocinero
Cocinera/o**

NID	Código	Denominación	Np	Comp. Puesto	Compl.	Tipo Jornada	F.P.	G.P.	Consejería	Provincia	Localidad	Centro Trab.	Requisitos Específicos
19	02881	Cocinera/o	2	668.28	1780.32	TR	C	III	Bienestar Social	Ciudad Real	Puertollano	Resid.May. Pocitas del Prior	
20	03042	Cocinera/o	1		1780.32	JP	C	III	Bienestar Social	Cuenca	Cuenca	C.May.San Jose Obr.	
21	03151	Cocinera/o	1	668.28	1780.32	TR	C	III	Bienestar Social	Guadalajara	Guadalajara	C.Ocup. Ntra.Sra.Salud	
22	03182	Cocinera/o	3	668.28	1780.32	TR	C	III	Bienestar Social	Guadalajara	Guadalajara	Resid.May. los Olmos	
23	03375	Cocinera/o	1	668.28	1780.32	TR	C	III	Bienestar Social	Toledo	Torrijos	Resid.May. Quijote y Sancho	

*** Puesto de trabajo que exige la certificación de no estar incurso en el Registro Central de Delinquentes Sexuales**

Nid: Número de identificación puesto

Np: N° plazas

Nº. plazas
 NP.- Jornada Ordinaria; JP.- Jornada Partida; JT.- Jornada Tarde; TR.- Turnos rotatorios; PT.- Tiempo Parcial a turnos; TP.- Tiempo Parcial; TPJP.- Tiempo Parcial Jornada Partida; JN.- Jornada de noche
 G.P.: Grupo Profesional



SH71

ANEXO III
SOLICITUD DE DESTINOS

Sello del Registro de entrada.

Consejería de Hacienda,
Administraciones Públicas
y Transformación Digital

D./Dña. _____ con D.N.I. número _____, fecha de nacimiento _____, localidad de nacimiento _____, provincia de nacimiento _____, domiciliado a efectos de notificaciones en la calle/plaza _____, del municipio de _____, provincia de _____, teléfonos de contacto (fijo y móvil) _____.

EXPONE:

1º Que según la Resolución de la Dirección General de la Función Pública de _____ de _____ de 2024 ha resultado aprobado en el proceso selectivo de personal laboral, con carácter fijo, para ingreso por el Sistema de acceso (1) _____ en la Categoría Profesional _____ de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, figurando en la relación de aprobados con el “número de petición” (2) _____.

2º Que la titulación académica que poseo para el acceso a la categoría Profesional indicado es la siguiente:

3º Que, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución citada, presenta su solicitud de destino por orden de preferencia entre las plazas que para el citado Cuerpo/Especialidad se reflejan en el Anexo II de la misma Resolución, según se relacionan a continuación:

Orden de preferencia (OP)	Número de Identificación Puesto (Nid)	Nº Vacantes (Nº V)	CENTRO TRABAJO	LOCALIDAD	CONSEJERIA

(1) , Acceso de personas con discapacidad, Acceso libre
(2) El número de petición es el asignado en la primera columna del Anexo I, debiendo solicitar tantos puestos como número de petición asignado.

OP: Orden de preferencia de la vacante solicitada.
Nid: Identificador de puesto (1ª columna de Anexo II).
Nº V: Número de plazas vacantes.

En _____, de _____ de 20__

(Firma)



SH71

Consejería de Hacienda,
Administraciones Públicas
y Transformación Digital

ANEXO IV

PRESENTACIÓN DOCUMENTACIÓN
(PROMOCIÓN INTERNA, SISTEMA GENERAL DE ACCESO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, Y
GENERAL DE ACCESO LIBRE)

D./Dña. _____, con D.N.I. número
_____, domiciliado/a a efectos de notificaciones en la calle/plaza _____
_____, del municipio
de _____, provincia de _____,
teléfonos de contacto _____

EXPONE:

Qué según la Resolución de la Dirección General de la Función Pública de _____
ha resultado aprobado/a en el proceso selectivo de personal laboral, con carácter fijo por el
sistema de acceso _____ para el ingreso en la categoría profesional de _____
_____ de la Administración de la Junta de Comunidades de
Castilla-La Mancha.

Asimismo, y de conformidad con lo establecido en el apartado segundo de la citada Resolución,
PRESENTA la siguiente DOCUMENTACIÓN:

- ☐ Certificado de Compatibilidad / Certificado de Grado reconocido.
- ☐ Anexo V. Declaración jurada o promesa de no haber sido separado del servicio.
- ☐ Me opongo a la consulta de oficio de mis datos de identidad, por lo que presento la correspondiente documentación.
- ☐ Me opongo a la consulta de oficio en el Registro de delincuentes sexuales, por lo que presento el certificado.
- ☐ Me opongo a la consulta de oficio de los requisitos de titulación, por lo que presento la correspondiente documentación.
- ☐ Me opongo a la consulta de oficio de los requisitos específicos (permiso de conducir), por lo que presento la correspondiente documentación.

En _____, a _____ de _____ de _____

(Firma)

SR. DIRECTOR GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA.- (Avda. de Portugal, s/n. 45071 TOLEDO)



SH71

Consejería de Hacienda,
Administraciones Públicas
y Transformación Digital

ANEXO V

DECLARACIÓN NO HABER SIDO SEPARADO MEDIANTE EXPEDIENTE DISCIPLINARIO

Don/Dña
Con domicilio en.....
y con D.N.I. nº..... declara bajo juramento o promete, a efectos de ser
nombrado/a personal laboral con carácter fijo en la categoría profesional de
....., de la Administración de la Junta de
Comunidades de Castilla-La Mancha, no haber sido separado, mediante expediente disciplinario,
del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o
estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial
para empleos o cargos públicos por resolución judicial para el acceso al cuerpo o escala de
funcionario en el que hubiese sido separado o inhabilitado.

En, de..... de 2_____

(Firma)

SR. DIRECTOR GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA .- (Avda. de Portugal, s/n. 45071 TOLEDO)